MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN N° 06/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMPRENTA YOLA, PROPIEDAD DEL SR. RUBÉN HUT DANIELI, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA". - ID N°: 228.368, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA**", y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° 228.368, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que se* ***recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta* ***PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA" - ID N°: 228.368****, a la empresa* ***IMPRENTA YOLA****, , propiedad del* ***Sr. Rubén Hut Danieli****, con cedula de Identidad N° 1.063.562 nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias, de Obligado, con RUC 1063562-9, por la cantidad de* ***GS. 12.955.000 (guaraníes doce millones novecientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido****. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP N° 805/09 en su Articulo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Informamos a la Intendencia que hemos solicitados un ejemplar a la empresa, y estamos conformes con las especificaciones técnicas y el diseño de la misma, solicitada por la Convocante. Es nuestro dictamen. Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **IMPRENTA YOLA**, , propiedad del **Sr. Rubén Hut Danieli,** con cedula de Identidad N° 1.063.562 nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias, de Obligado, con RUC 1063562-9, por la cantidad de **GS. 12.955.000 (guaraníes doce millones novecientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido**, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA" - ID N°: 228.368**.----------

- **ART. 2°) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al **Sr. Rubén Hut Danieli,** con cedula de Identidad N° 1.063.562 nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias, de Obligado, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 22 de febrero de 2012

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Sra. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal

Lauro Becker
Intendente Municipal